

Dilección 3 en el lugar de Aberrona a siete de Di-  
ciembre de mil novecientos doce, ante el Sr. Alcalde,  
del ayuntamiento se acordó nombrar a D. Pedro Larumbe  
nombrado por guarda del campo para el año 1912  
y todos pormenores de mano del Sr. Alcalde de  
cumplir bien y fielmente en su cometido, firmo con  
el Sr. Alcalde de que certifica.

Tratado de Arrendamiento

Pedro Larumbe

Pedro Larumbe

En el lugar de Abarrera si siete de horas de mil novecientos doce, reunidos el Ayuntamiento con asistencia de los concejales que al final firmaron en sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia de D. Anastasio Membrillo alcalde del mismo se acordó por unanimidad

1º Que con el fin de que para las demoras de lanas y cabras que se presenten dentro el monte cercano se ponga tres peñas a cada rebato que sea de diez cuberas y por cada cubera de cabra valga hasta la quinta.

2º Que se libere de un día de sueldo a todos los que por el arreglo de Invernadero, que a los que tengan tramos a la mina para ser vidua que los retiran y pite su pared.

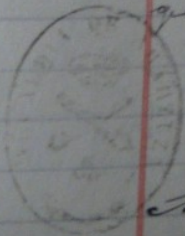
3º Que para los cargos de los diferentes ramos del mismo se nombren las comisiones siguientes.

Del suato, caso del pueblo D. Plinio Delros, D. Eugenio Navarra, para lo concerniente al monte D. Juan P. Martín y D. Pío Talaborda, para el campo D. Valerio Herrera y D. Angel Armuñadi, los cuales propicien al Ayuntamiento lo que pida convenientemente dentro de sus cargos para las mejoras que concurran.

4º Que la tabla, maderas que han resultado de los dos chopos en litigio con D. Manuel Peser que han sido aserrados por Joaquín Ledezma, que están a el camino de Induratega se tome nota de dichos matorrales por el secretario y que se depositen a poder de dicho Ledezma hasta tanto sea el monto ventado. Uno tratado mes antes de que tratos se dio por un modo la sesión de la cual se levantó la presente acta que firma los dos comparecientes de que antepuso

Anastasio Membrillo

Angel Armuñadi





En el lugar de Abarruna a estoree de bueno de mil novecientos doce, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria como días señalados al efecto con asistencia de los concejales que al final firmaron bajo la presidencia de B. Anstani Thunavri alcalde del mismo se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes

- 1º Que desde el día de hoy queda abierto el monte encinos para todos ganados y para los bojes de Larraso.
- 2º Que estando el crasis del cementerio en algunos defectos se de avis al albañil Celestino dos para que lo arregle.
- 3º Que cuando varios vecinos peticion la contribución del monte treinta arriendos y otros conceptos, se publique un bando para que durante esta semana se pague todos los deudas y pagos este tiempo se proceda por la vía de ejecución.
- 4º Que se expenda un bilimito a favor de B. Angel Anzadi de veintidos pesetas por quince y ochenta de trescientos después del mismo de Botella, otra de Estoree pesetas a favor de Julia Lora por condonación de unidos del abanto de Lugin a esta.
- 5º Que se comience la vacante de presidente particular de este que cto. en el período del presente. Nombrarse por término de ocho días.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la cual se levanta la presente acta que por ser de que es tipos

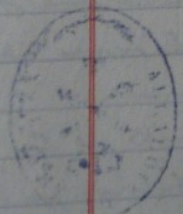
Tratado de unánime

Hilario Hañex Angel Anzadi

Eugenio Bucansa      Picinto Idoc

Pío Zabala

Petrino Lasa



En el lugar de Abarrura a veintidos de Enero de mil novecientos doce; reunido el Ayuntamiento con asistencia de los concejales que al final formaron bajo la presidencia de D. Anastasio Alvarado Alcalde del mismo en sesión ordinaria como de costumbre al efecto y se tomaron por los acuerdos siguientes:

- 1º Se ratificó en el acuerdo del anterior Ayuntamiento que autorizó al letrado D. Enrique Ochoa para que presentase ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Estella reclamación de no haber cumplido D. Manuel Pérez con la sentencia recaída en el pleito ~~seguido~~ por roturación de campos y otros asuntos.
- 2º Contados a la caja de Estella que el Ayuntamiento mandaba representación a la Escuela general que ha de celebrarse de viticultores de Navarra en Pamplona, autorizando a la misma para que le represente.
- 3º Que habiendo cesado como vocales por parte del Ayuntamiento el Alcalde Sabido y D. Fermín Alvarado concejales, se designan para ocupar sus puestos en la Junta de Abastos a D. Anastasio Alvarado y D. Pío Teitelbo, Alcalde y concejal respectivamente para cubrir las vacantes producidas por los vocales D. Benito y D. Benigno Ochoa el primero por haber sido nombrado concejal, y el segundo por fallecimiento se propone en terna para cubrir estos vocales a D. Epifanio Alvarado, P. Bertolomé Salinas, D. San ceto Arce y D. Patricio Oria, D. Lino Redero y D. Agustín Puri por el orden de preferencia.
- 4º Que se expida un libranza de tres pesetas en concepto de pensión de honorario por trabajos de escritura en la escuela.
- 5º Verificados el portes para el mantenimiento de veintitantos con arreglo a lo dispuesto

en la ciudad de la Reina Diputación de 5 de  
 Abril de 1848 por acuerdo de los señores  
 D. Pedro Lopez, D. Manuel Morán, D. Juan de la  
 Herría, D. Manuel Quintanilla, D. Celedonio Moreno, D.  
 Antonio Oliva, D. Fermín Ochoa, D. Manuel San  
 D. Cayetano Eugenio, D. Nicolás Marañón, D.  
 Fabiano Martínez, D. ~~Manuel Quintanilla~~ a los que  
 se les notificará el mandamiento.

6º Que los señores después que faltan que plantar en  
 la real celda se de cinco a cuatro meses de los  
 que faltan un día para verificarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se  
 dio por terminada la sesión de lo que se levantó  
 la presente acta que firma los señores comparecien-  
 tes de que certifico

Manuel Quintanilla

Celedonio Moreno

Eugenio Eugenio

Juan San Martín

Fabiano Martínez